

## PROCESO EVALUATIVO 2019

El presente documento consolida el proceso evaluativo 2019, comprende la revisión y análisis de la gestión realizada por el funcionariado judicial en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

El objetivo general de la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura es ejecutar los procesos de evaluación de Jueces/zas y Magistrados/as de Cámaras de Segunda Instancia en sus diferentes modalidades; con base a ese objetivo y la atribución señalada en el artículo 44 literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; así como en cumplimiento a su Plan Anual de Trabajo, presentó ante el Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, la propuesta de planificación del proceso de evaluación 2019, la cual fue aprobada por éste, en sesión plenaria N° 04-2019, de fecha 29 de enero de 2019.

Es preciso mencionar, que este proceso evaluativo se realizó conforme a los criterios del Nuevo Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, aprobado por el Honorable Pleno del Consejo en el punto único de la Sesión Extraordinaria N° 18, celebrada el 12 y 20 de septiembre de 2018.

Las actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Evaluación, en el marco del proceso de evaluación, comprendieron: visitas a las sedes judiciales, las cuales dieron inicio el 18 de marzo de 2019 para realizar, revisión, medición y análisis; conforme a criterios técnicos preestablecidos, sobre la gestión judicial, estableciéndose la notificación previa de las visitas a las sedes judiciales, la supresión de categorías de medición productiva, tales como cargas laborales óptimas, tiempos ciclos, y tiempos de respuesta, basados en datos estadísticos; asimismo, la incorporación de criterios cualitativos, en los cuales se determinó un trámite especial, para ser conocidos por el honorable **Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.**

## ESCALA DE RENDIMIENTO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y a lo consignado en el Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, artículo 24, inciso 3°, se estiman cuatro valoraciones dentro de la escala de rendimiento, para ponderar los resultados obtenidos por el funcionariado judicial, de la siguiente manera:

<b>EXCELENTE</b> Entre 90 y 100 puntos	
<b>SATISFACTORIO CON MÉRITO</b> Entre 80 y menos de 90 puntos	
<b>SATISFACTORIO</b> Entre 60 y menos de 80 puntos	
<b>NO SATISFACTORIO</b> Menos de 60 puntos	

## DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

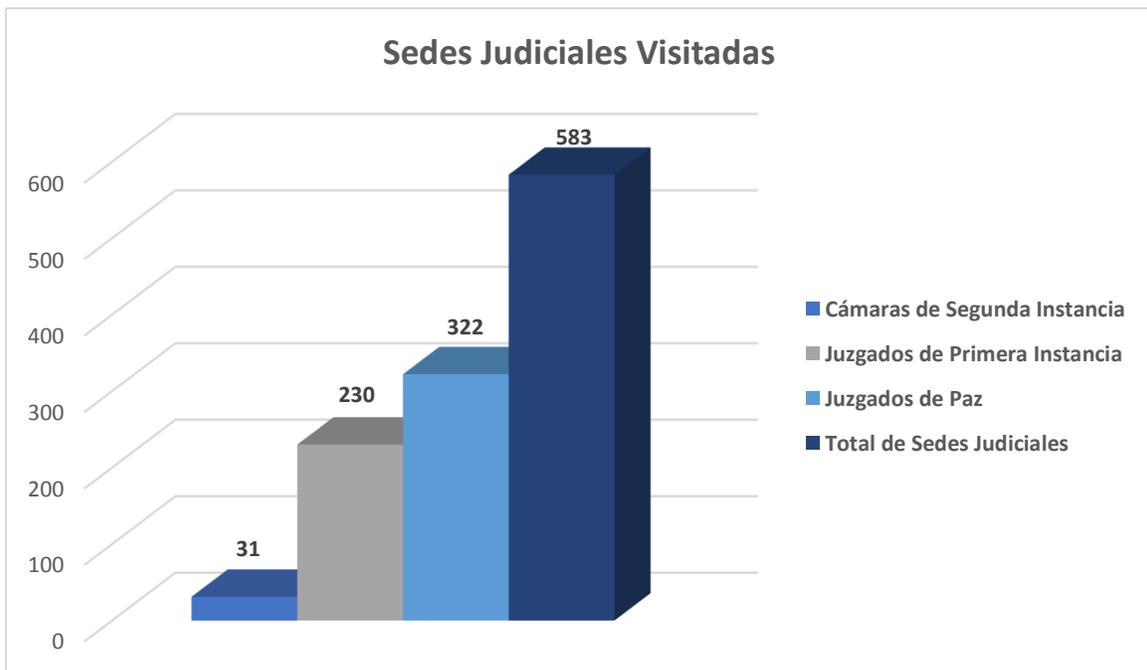
<b>AREA 1- CÓMO ADMINISTRA EL TRIBUNAL:</b>	<b>48%</b>
C-1º Asistencia puntual, orden y disciplina del funcionario y del personal en horas de audiencia	6%
C-2º Atención y diligencia con el público	12%
C-3º Orden y conservación de la oficina, archivos y foliaje de los expedientes	10%
C-4º Llevar los libros establecidos por ley y demás que se estimen convenientes	4%
C-5º Despacho oportuno de documentos y recepción en forma de los escritos y peticiones; Tramitación y Remisión de las comisiones procesales dentro del plazo.	4%
C-6º Remisión correcta y en tiempo de los Informes Únicos de Gestión para evaluación por el Consejo y las Estadísticas Judiciales; así como la asistencia y aprovechamiento de las actividades formativas organizadas por el CNJ	12 %
<b>AREA 2- CÓMO ADMINISTRA JUSTICIA:</b>	<b>52%</b>
C-7º Observancia de los plazos procesales para resolver y para la práctica de diligencias judiciales	20%
C-8º Eficiencia Judicial (cantidad de los procesos iniciados y concluidos mensualmente y de los que en total se hallaren pendientes, celeridad, reducción de pendencia, etc.).	32%
C-9º Omisión de Resoluciones en los casos en que las leyes claramente imponen el deber de resolver	N/E
C-10º Actuaciones que revelen arbitrariedad o flagrante ineptitud en el cargo	N/E
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

C = Criterio

N/E = No evaluado

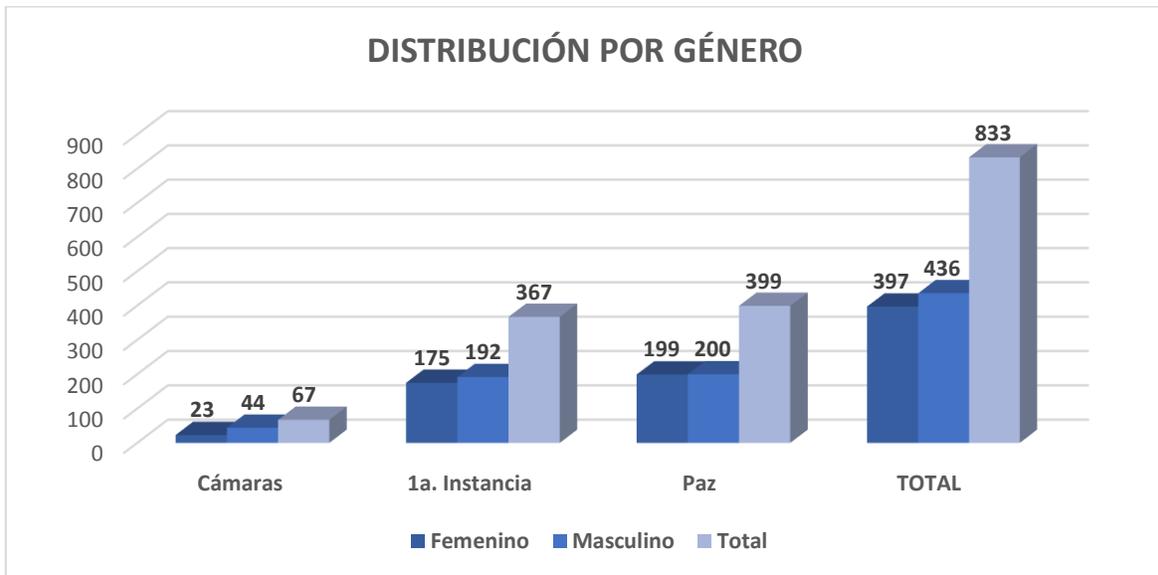
## SEDES JUDICIALES VISITADAS

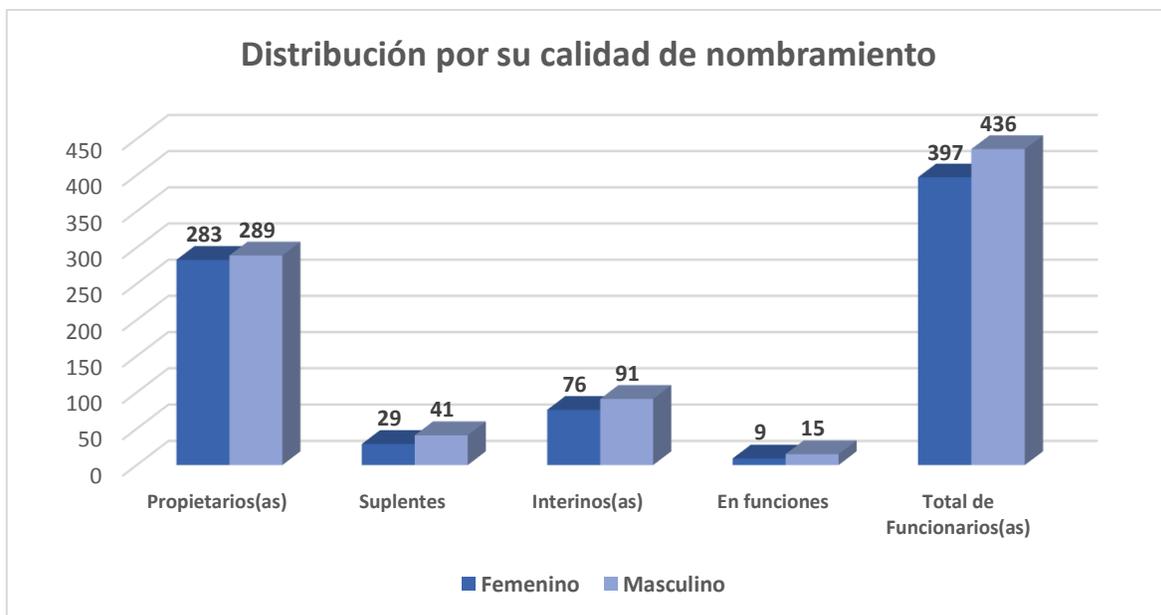
Durante el desarrollo de la "Evaluación 2019", el equipo de evaluadores(as) judiciales, realizó visitas de campo a la totalidad de sedes judiciales del país, las cuales ascienden a 583.



## FUNCIONARIADO JUDICIAL EVALUADO

El proceso de Evaluación 2019, abarcó a un total de 833 funcionarios(as) judiciales, entre hombres y mujeres; en calidad de propietarios, suplentes, interinos y en funciones que se desempeñaron en las 583 sedes judiciales del país, en el año 2018.





## RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD A ESCALA DE RENDIMIENTO

De la totalidad de funcionarios(as) evaluados(as) en el proceso de evaluación 2019, la cual asciende a 833 funcionarios/as, se observa que 704 funcionarios obtuvieron la calificación más alta en el proceso evaluativo dentro de la escala de rendimiento, y únicamente 3, resultaron con calificación no satisfactoria, lo que constituye el 0.36% de la totalidad de funcionarios evaluados en dicho proceso; por lo que la gestión judicial durante el año 2018, de conformidad al artículo 70 de la ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se estima, satisfactoria.

## RESULTADOS OBTENIDO ESCALA DE RENDIMIENTO

